



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO QUE INDICA.-

MONTE PATRIA, 15 DE MAYO DE 2014.-

VISTOS

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO: N°	91178
FECHA:	20 MAY 2014
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.480, de fecha 16.12.2013, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2014;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.331, de fecha 11.12.2013, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2014;
- Pedido de materiales N° 32928, de fecha 05.03.2014, emitido por SECPLA;
- Pedido de materiales N° 353, de fecha 10.03.2014, emitido por EDUCACION;
- Pedido de materiales N° 84, de fecha 06.03.2014, emitido por SALUD;
- Informe razonado de fecha 02.04.2014;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal, Educación y Salud;
- Providencia N° 985, de fecha 07.05.2014;
- Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 52, de fecha 06.05.2014, donde el Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la suscripción del contrato entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y el Oferente Margarita del Carmen Morgado Tapia, por adquisición de "Convenio de Suministro Servicio de Cocktail, que podrá ser contratado por el Municipio, Departamento de Educación y Departamento de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 5.057, de fecha 07.05.2014, que Adjudica Propuesta Publica;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 5.531/ 2014.

1.- APRUEBESE contrato de suministro "Servicio de Cocktail", suscrito con fecha 14 de Mayo de 2014, entre la proveer Sra. Margarita Morgado Tapia, C.N.I. N° 6.739.288-9, y la

Ilustre Municipalidad de Monte Patria representada en este acto por el Alcalde (S) Sra. Karina Aguirre Cerda.-

2.-ESTABLEZCÁSE, que el proveedor se compromete a respetar durante la vigencia del presente contrato los valores ofertados y que corresponden al desglose establecido en la cláusula segunda del presente contrato. Los valores convenidos, se cancelaran acorde a las prestaciones, que hayan sido efectivamente entregadas por el proveedor, y se subiesen, requerido a través de la orden de compra, en el mes calendario respectivo.

4.-ESTABLEZCASE, que el presente contrato tendrá una vigencia de 16 meses contados desde el 14.05.2014, y entrara en vigencia una vez que se emita el Decreto Alcaldicio que apruebe el presente contrato.-

5.-ESTABLEZCÁSE, Que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

PBD/Kcp/vea



ALCALDE (s)

CONTRATO DE SUMINISTRO

ADQUISICION N° 2997-33-LP14

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Y**

MARGARITA MORGADO TAPIA

~::~::~::~::~

En Monte Patria, a catorce de mayo de 2014, comparecen: La Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Corporación de Derecho Público, Rol único Tributario sesenta y nueve millones cuarenta mil ochocientos guión siete, representada por su Alcalde (s), doña Karina Aguirre Cerda, ambos domiciliados en calle Diaguitas 31, de la ciudad y comuna de Monte Patria, en adelante "La Municipalidad" y / o mandante, y doña Margarita Morgado Tapia, cédula nacional de identidad número 6.739.288-9, domiciliada en calle Monterrey 185, ciudad de Monte Patria, en adelante el "proveedor", han venido en celebrar el siguiente Contrato de suministro de servicios, en el marco de la propuesta pública adquisición 2997-33 -LE14, acorde al siguiente detalle:

Primero: Antecedentes: La Municipalidad, incluidos los Departamentos de Salud y Educación, año a año, dentro de su programa de trabajo proyecta la realización de diversas actividades y programas conmemorativos con la comunidad, en razón de ello, se realizó el llamado a propuesta pública, Id. 2997-33LP14.

La evaluación de las ofertas, de la adquisición, antes reseñada, se llevó a efecto, con fecha 31 de abril del año en curso, para posteriormente enviarla a aprobación ante el Honorable Concejo Municipal, órgano que Sesión Ordinaria N°52, de fecha 07 de mayo 2014, adoptó acuerdo para aprobar adjudicación y posterior celebración de contrato, referido a la licitación en comento. Dado lo expuesto se procedió a emitir Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 5057, de data 07 de mayo del año en curso, el cual adjudica propuesta al proveedor doña, Margarita Morgado Tapia, antes individualizada, quien por el presente instrumento, acepta a su plena y total conformidad el presente contrato, así como lo señalado en las bases administrativas y oferta económica realizada en los anexos de la propuesta.

Segundo: De los servicios y valores: El proveedor se compromete a respetar durante toda la vigencia del presente contrato los valores ofertados y que corresponden a los siguientes ítems:

I. SERVICIO DE CATERING SIN SERVICIO:

TIPO DE RECURSO	VALOR IVA	LOS RECURSOS INCLUYEN
COLACION N° 1: 1 COMPLETO 1 BEBIDA ½ LITRO JUGO	1.750.-	POSA COMPLETO CARTÓN MÁS VASO PLASTICO - SERVILLETA
COLACION N° 2: 1 PORCION ARROZ CON POLLO ASADO (TUTRO CORTO) 1 PAN	2.290.-	BANDEJA DE ALUMINIO MÁS CUBIERTO PLASTICO VASO PLASTICO - SERVILLETA
COLACIÓN N° 3: 1 PORCION ARROZ CON POLLO ASADO (TUTRO COMPLETO) 1 PAN	3.690.-	BANDEJA DE ALUMINIO MÁS CUBIERTO PLASTICO VASO PLASTICO - SERVILLETA
COLACION N° 3		

1 PORCION DE TALLARINES CON SALSA BOLOGNESA 1 PAN	4.990.-	BANDEJA DE ALUMINIO MÁS CUBIERTO PLASTICO VASO PLASTICO - SERVILLETA
COLACION N° 4: 1 PORCION DE ARROZ CON BISTEC Y TOMATES 1 PAN 1 BEBIDA 350 CCÓ JUGO	4.990.-	03 RODAJAS DE TOMATES BISTEC ASIEN TO 200 GRS BANDEJA DE ALUMINIO MÁS CUBIERTO PLASTICO VASO PLASTICO - SERVILLETA
COLACIÓN N° 5: (HIPOCALORICA) ENSALADA CON POLLO PORCION DE FRUTA JUGO	4.490.-	TOMATE - LECHUGA PECHUGA COCIDA 250 GRS FRUTA SURTIDA BANDEJA PLASTICA - POTE CUBIERTO PLASTICO VASO PLASTICO - SERVILLETA
COLACION N° 6: (VEGETARIANA): PORCION DE PASTEL DE VERDURAS PORCION DE FRUTA JUGO	4.490.-	TORTA VERDURAS EN PANQUEQUE BANDEJA DE ALUMINIO MÁS CUBIERTO PLASTICO VASO PLASTICO - SERVILLETA FRUTA SURTIDA - POTE PLASTICO
TORTA DE MANJAR (20 PERSONAS)	12.490.-	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS - TENEDORES -
TORTA MANJAR (30 PERSONAS)	16.990.-	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS - TENEDORES -
TORTA MANJAR (40 PERSONAS)	23.490.-	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS - TENEDORES -

TORTA MANJAR (50 PERSONAS)	24.990.-	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS - TENEDORES -
TORTA MILHOJAS(20 PERSONAS)	15.900.-	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS - TENEDORES -
TORTA MILHOJAS(30 PERSONAS)	18.500.-	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS - TENEDORES -
TORTA MILHOJAS (40 PERSONAS)	25.500.-	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS - TENEDORES -
TORTA MILHOJAS (50 PERSONAS)	32.500.-	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS - TENEDORES -
TORTA PIÑA (20 PERSONAS)	13.500.-	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS - TENEDORES -
TORTA PIÑA (30 PERSONAS)	18.500.-	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS - TENEDORES -
TORTA PIÑA (40 PERSONAS)	24.300.-	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS - TENEDORES -
TORTA PIÑA (50 PERSONAS)	30.490.-	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS - TENEDORES -
TORTA NARANJA (20 PERSONAS)	18.500.-	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS - TENEDORES -
TORTA NARANJA(30 PERSONAS)	23.500.-	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS - TENEDORES -
TORTA NARANJA (40 PERSONAS)	30.500.-	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS - TENEDORES -
TOROTA NARANJA (50 PERSONAS)	37.500.-	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS - TENEDORES -
TORTA SELVA NEGRA (20 PERSONAS)	13.500.-	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS - TENEDORES -

TORTA SEL NEGRA (40 PERSONAS)	24.300	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS – TENEDORES - SERVILLETAS
TORTA SELVA NEGRA (50 PERSONAS)	30.490	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS – TENEDORES - SERVILLETAS
TORTA TRES LECHES (30 PERSONAS)	20.500	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS – TENEDORES - SERVILLETAS
TORTA TRES LECHES(40 PERSONAS)	28.500	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS – TENEDORES - SERVILLETAS
TORTA TRES LECHES (50 PERSONAS)	36.500	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS – TENEDORES - SERVILLETAS
TORTA LÚCUMA (20 PERSONAS)	18.500	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS – TENEDORES - SERVILLETAS
TORTA LUCUMA (30 PERSONAS)	23.500	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS – TENEDORES - SERVILLETAS
TORTA LUCUMA (40 PERSONAS)	30.500	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS – TENEDORES - SERVILLETAS
TORTA LUCUMA (50 PERSONAS)	37.500	ENVASE TORTA PLATOS PLASTICOS – TENEDORES - SERVILLETAS
PIE DE LIMÓN PEQUEÑO 10 PERSONAS	3.990	ENVASE PLASTICO-PLATOS PLASTICOS- TENERDORES- SERVILLETAS
PIE DE LIMON MEDIANO 15 PERSONAS	4.890	ENVASE PLASTICO-PLATOS PLASTICOS- TENERDORES- SERVILLETAS
PIE DE LIMON GRANDE 20 PERSONAS	5.850	ENVASE PLASTICO-PLATOS PLASTICOS- TENERDORES- SERVILLETAS
PIE DE LIMON INDIVIDUAL	690	
KUCHEN DE NUEZ PEQUEÑO 10 PERSONAS	3.990	ENVASE PLASTICO-PLATOS PLASTICOS- TENERDORES- SERVILLETAS
KUCHEN DE NUEZ MEDIANO 15 PERSONAS	4.990	ENVASE PLASTICO-PLATOS PLASTICOS- TENERDORES- SERVILLETAS
KUCHEN DE NUEZ GRANDE 20 PERSONAS	6.550	ENVASE PLASTICO-PLATOS PLASTICOS- TENERDORES- SERVILLETAS
KUCHEN DE NUEZ INDIVIDUAL	750	
KUCHEN DE MANZANAS 20 PERSONAS	5.850	ENVASE PLASTICO-PLATOS PLASTICOS- TENERDORES- SERVILLETAS
KUCHEN DE MANZANA 30 PERSONAS	8.990	ENVASE PLASTICO-PLATOS PLASTICOS- TENERDORES- SERVILLETAS
KUCHEN DE MANZANAS 40 PERSONAS	11.600	ENVASE PLASTICO-PLATOS PLASTICOS- TENERDORES- SERVILLETAS
KUCHEN INDIVIDUAL MANZANA	699	
TARTELETA DE FRUTAS MEDIANA TARTELETA DE FRUTA INDIVIDUAL	3.990 799	ENVASE PLASTICO-PLATOS PLASTICOS- TENERDORES- SERVILLETAS

QUEQUE MEDINANO	6.990	ENVASES PLÁSTICOS-PLATOS PLÁSTICOS-TENEDORES- SERVILLETAS
QUEQUE GRANDE	8.990	
QUEQUE PEQUEÑO 20 PERSONAS	4.990	ENVASES PLÁSTICOS-PLATOS PLASTICOS-TENEDORES- SERVILLETAS
QUEQUE INVIDUAL	590	

TIPO DE RECURSOS	VALOR POR CIENTO O MAS	VALOR POR CINCUENTA a 99	VALOR POR DOCENA a 49 UNDS.
EMPANADA DE PINO CARNE (VACUNO) GRANDE	714	719	720
EMPANADA DE PINO AVE (710	715	716
EMPANADA DE COCKTAIL CARNE VACUNO	245	250	255
EMPANADA DE COCKTAIL AVE	245	250	255
EMPANADA DE COCKTAIL QUESO	240	245	250
EMPANADA DE COCKTAIL NAPOLITANA	240	245	250
PETIT BOUCHE SALADOS:			
PASTA AVE PASTA	240	245	249
CARNE PASTA	240	245	249
PRIMAVERA	240	245	249
PETIT BOUCHE ESPECIAL:			
CAMARON	285	290	294
PALMITOS	285	290	294
OTROS			
SALAME	275	279	284
JAMÓN SERRANO	280	285	290
PETIT BOUCHE			
DULCES: MINI			
EMPOLVADOS	249	254	259
MINI			
CACHITOS	249	254	259
MINI			
TARTALETAS	249	254	259
MINI PIEDELIMON	249	254	259
MINI CHILENITOS	249	254	259

TAPADITOS EN PAN DE MOLDE			
AVE PIMIENTO	845	850	855
AVE PALTA	845	850	855
JAMÓN QUESO	845	850	855
PALMITOPALTA	845	850	855
QUESILLO TOMATE	870	865	860
JAMÓN-HUEVO DURO	840	845	840

MINI TAPADITOS			
JAMÓN-QUESO	215	220	225
AVE PIMIENTO	215	220	225
AVE PALTA	215	220	225
MINI CHURRASQUITOS			
Churrasquitos con queso	290	295	299
Churrasquitos con palta	290	295	299
Churrasquitos tomate-mayo	290	295	299
MINI VEGETARIANOS			
Quesillo-Tomate	215	220	225
Palmito Palta	215	220	225
BROCHETAS			
Brochetas de Res	980	985	990
Brochetas de Ave	980	985	990
Brochetas de fruta de la estación	740	745	750
Mini Brochetas			
Brochetas de Res		485	490
Brochetas de Aves	480	485	490
Brochetas de fruta de la estación	480	455	460
	450		
Mini Pizzas			
Jamón-Tomate-Queso-Aceituna	490	495	499
Jamón-queso-palmito	490	495	499
Queso-salame-aceituna	490	495	499
Queso-jamón-champiñones	490	495	499

Se hace presente, que los precios antes indicados para el catering sin servicio incluye Valores o fletes de traslado, como personal a cargo de la distribución al mandante, y la provisión de mozo cuando el mandante lo solicite y la cantidad de personas sea igual o superior a 30 y el servicio sea dentro del radio de la ciudad de Monte Patria.

II. CATERING CON SERVICIO DESAYUNOS-ALMUERZOS-CENAS-COFEE-

COCKTAIL 01 A 50 PERSONAS:

ALTERNATIVA	RECURSOS	CANTIDAD	ORNAMENTACION	VALOR IVA INCLUIDO
VIDA SANA	JUGO NATURAL BROCHETA DE FRUTA DE LA ESTACION TAPADITOS QUESILLO/TOMATE YOGURT NATURAL NUEZ ALMENDRA-PASA-HIGO	250 CC 01 UNIDAD 02 UNIDAD 01 UNIDAD 100 GRMS	MESAS DECORADAS VASOS-COPAS SERVILLETAS CUCHILLERIA MOZOS CALIFICADOS 1X 25 PERSONAS- BARMAN	\$3490
ALTERNATIVA 2	JUGO NATURAL COCTAIL PIZA INDIVIDUAL NAPOLITANA EMPANADA NAPOLITANA CHICA EMPANADA QUESO COCTAIL EMPANADA PINO COCTAIL MINIBROCHETA POLLO-CERDO POLLO A LAS FINAS HIERBAS MINI EMPOLLADO PIE DE LIMÓN TABLA SALAME	250 GRS 200 GRS 01 UND 01 UND. 01 UND. 01 UND. 02 UNIDAD. 01 UND. 01 UNIDAD 01 UND. 01 UND 250 GRS SALAME	MESAS DECORADAS BANDEJAS VASOS-COPAS SERVILLETAS CUCHILLERIA MOZOS CALIFICADOS 1X25 PERSONAS	\$6.490
ALTERNATIVA 3	GASEOSAS/BEBESTIBLES TAPADITOS JAMÓN/QUESO CEBICHE HAWAHIANO REINETA POLLO FINAS HIERBAS OSTIONES AL PIL-PIL EMPANADA CAMARON/QUESO BROCHETA POLLO BROCHETA CERDO BROCHETA VACUNO	250 CC 1 PAN MOLDE EN CUATRO PARTES POSILLO GREDA POSILLO INV POSILLO INV 70GRMS BROCHETA CHICA	MESAS DECORADAS BANDEJAS VASOS-COPAS SERVILLETAS CUCHILLERIA MOZOS CALIFICADOS 1X25 PERSONAS	\$6.490

COKTAIL 51 A MAS PERSONAS:

ALTERNATIVA	RECURSOS	CANTIDAD	ORNAMENTACION	VALOR IVA INCLUIDO
ALTERNATIVA 1	JUGO NATURAL BROCHETAS FRUTA TEMPORADA TAPADITOS QUESILLO/TOMATES YOGURT NATURAL NUEZ-ALMENDRA-PASA. HIGO	250 CC 01 UNIDAD 02 UNIDAD 01 UNIDAD 100 GRMS	MESAS DECORADAS VASOS-COPAS SERVILLETAS CUCHILLERIA MOZOS CALIFICADOS 1X25 PERSONAS-BARMAN	\$3.000
ALTERNATIVA 2	JUGO NATURAL COCTAIL PIZA INDIVIDUAL NAPOLITANA EMPANADA NAPOLITANA CHICA EMPANADA QUESO COCTAIL EMPANADA PINO COCTAIL MINIBROCHETA POLLO-CERDO POLLO A LAS FINAS HIERBAS MINI EMPOLLADO PIE DE LIMÓN TABLA SALAME	250 GRS 200 GRS 01 UND 01 UND. 01 UND. 01 UND. 02 UNIDAD. POSILLO INV GREDA 01 UND. 01 UNIDAD 01 UND. 01 UND 250 GRS SALAME	MESAS DECORADAS BANDEJAS VASOS-COPAS SERVILLETAS CUCHILLERIA MOZOS CALIFICADOS 1X25 PERSONAS	\$6.000
ALTERNATIVA 3	GASEOSAS/BEBESTIBLES TAPADITOS JAMÓN/QUESO CEBICHE HAWAHIANO REINETA POLLO FINAS HIERBAS OSTIONES AL PIL-PIL EMPANADA CAMARON/QUESO BROCHETA POLLO BROCHETA CERDO BROCHETA VACUNO	250 CC 1 PAN MOLDE EN CUATRO PARTES POSILLO GREDA POSILLO INV POSILLO INV 70GRMS BROCHETA CHICA	MESAS DECORADAS BANDEJAS VASOS-COPAS SERVILLETAS CUCHILLERIA MOZOS CALIFICADOS 1X25 PERSONAS	\$6.000

ALMUERZOS:

ALTERNATIVA	RECURSOS	CANTIDAD	ORNAMENTACION	VALOR IVA INCLUIDO
ALTERNATIVA N° 1	<p>ENTRADA: Fondos de alcachofa con ensalada surtida rellena con palta ave,</p> <p>Fondo: Carne Mechada con arroz árabe</p> <p>Postre: Helado a la copa</p> <p>Bebestibles: Gaseosas. Pan amasado Pebre</p>	<p>140 grms</p> <p>250 grms punta ganzo</p> <p>01 UNIDAD 120 GRMS</p> <p>Mini express</p> <p>A gusto</p>	<p>MESAS DECORADAS</p> <p>VASOS-COPAS</p> <p>SERVILLETAS</p> <p>CUCHILLERIA</p> <p>MOZOS CALIFICADOS 1X 25 PERSONAS-</p> <p>BARMAN</p>	\$6.800
ALTERNATIVA 2	<p>Entrada: Palta con ensalada surtida</p> <p>Fondo: Entrocot con puré</p> <p>Postre: Leche Asada</p> <p>Otros : Gaseosos</p> <p>Pan amasado-pebre</p>	<p>140 grms de verduras</p> <p>250/200grs.</p> <p>120 grs</p> <p>Mini express</p> <p>A gusto</p>	<p>MESAS DECORADAS</p> <p>BANDEJAS</p> <p>VASOS-COPAS</p> <p>SERVILLETAS</p> <p>CUCHILLERIA</p> <p>MOZOS CALIFICADOS 1X25 PERSONAS</p>	\$7.490
ALTERNATIVA 3	<p>Entrada: Panqueque de verduras salteadas con ensaladas surtidas</p> <p>Fondo: Lomo Miñon con papas al gratin</p> <p>Postre: Tiramisú Gaseosas Pan amasado-pebre</p>	<p>250 CC</p> <p>BROCHETA CHICA</p> <p>150 grs</p> <p>120 grs Miniexpress A gusto</p>	<p>MESAS DECORADAS</p> <p>BANDEJAS</p> <p>VASOS-COPAS</p> <p>SERVILLETAS</p> <p>CUCHILLERIA</p> <p>MOZOS CALIFICADOS 1X25 PERSONAS</p>	\$8.490

DESAYUNOS:

ALTERNATIVA	RECURSOS	CANTIDAD	ORNAMENTACION	VALOR IVA INCLUIDO
ALTERNATIVA 1	TÉ LIPTONO TE SABORES O CAFÉ NESCAFÉ AZÚCAR- ENDULZANTES SANDWICH AVE MAYO	200 CC 200 CC 200 CC A GUSTO PAN 120 GRS	Mesa para 04 o 08 personas Mantel mesa género-cuchilleria- servileltas-vasos- copas-mozos calificados 1x25 pp	\$2.405
ALTERNATIVA 2	TÉ LIPTONO TE SABORES O CAFÉ NESCAFÉ AZÚCAR- ENDULZANTES Jugo natural fruta temporada SANDWICH JAMON PALTE	200 CC 200 CC 200 CC A GUSTO 200 CC PAN 120 GRS	Mesa para 04 o 08 personas Mantel mesa género-cuchilleria- servileltas-vasos- copas-mozos calificados 1x25 pp	\$2.148
ALTERNATIVA 3	TÉ LIPTONO TE SABORES O CAFÉ NESCAFÉ AZÚCAR- ENDULZANTES Jugo natural fruta temporada Huevos revueltos Mantequilla o mermelada Pan blanco o integral	200 CC 200 CC 200 CC A GUSTO 200 CC 01 paila 2 unidades 1 minipan 04 und. moldes	Mesa para 04 o 08 personas Mantel mesa género-cuchilleria- servileltas-vasos- copas-mozos calificados 1x25 pp	\$3495

COFFEE BREAK

ALTERNATIVA	RECURSOS	CANTIDAD	ORNAMENTACION	VALOR IVA INCLUIDO
ALTERNATIVA 1	Jugo de Frutas Galletas Surtidas	200 CC 05 unidades	Mesas decoradas- Bandejas, vasos, servilletas, tenedores de plásticos, mozo calificado.	\$1.990
ALTERNATIVA 2	Té-Café Azúcar- endulzantes Brazo de reina	200 CC A GUSTO 200 gramos	Mesas decoradas- Bandejas, vasos, servilletas, tenedores de plásticos, mozo calificado	\$1.490
ALTERNATIVA 3	Té-Café Azúcar- endulzantes Torta Jugo Mini tapaditos en	200 CC A GUSTO	Té-Café Azúcar- endulzantes Brazo de reina	\$1.990

	pan de molde			
	ENDULZANTES			
	Jugo natural fruta			
	temporada			
	Huevos revueltos			
	Mantequilla o			
	mermelada			
	Pan blanco o			
	integral			

Tercero: De las obligaciones del Proveedor: El proveedor asume las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con la fecha, horarios y lugar de entrega para los insumos y atención directa de los participantes, según información entregada, previamente, en la orden de compra respectiva. Cuando el servicio consista en atención a participantes, deberá suministrar a su costo, la implementación necesaria para ello, como mantelerías, vasos, copas, cubiertos, mozos, local u establecimiento (si así lo determina el mandante), mesas, sillas, amplificación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas entregadas por el mandante, las cuales están contenidas en las bases y condiciones especiales de la licitación.
3. Velar por que los productos entregados sean de óptima calidad y cumplan con lo ofertado.
4. En caso del catering con o sin servicios, el proponente deberá hacer entrega de la totalidad de los insumos requeridos por el mandante, no obstante, el número de personas proyectados no concurren. Será responsabilidad de la unidad que generó el pedido de velar que los insumos contratados correspondan a la totalidad de los insumos requerido y al final del servicio deberá llenar una plantilla de evaluación de éstos.
5. Respetar el ordenamiento jurídico, sobre todo lo que dice relación a las normas laborales.
6. Entregar los insumos y servicios sólo una vez cursada y aceptada la orden de compra.
7. El proveedor deberá prestar el servicio de forma continua, sucesiva e ininterrumpida durante el periodo de vigencia del contrato en todas y cada una de las ocasiones en que sea requerido por la entidad mandante y en los lugares indicados por la Municipalidad y conforme a la naturaleza y exigencias de cada evento que realice la entidad licitante.

Cuarto: Del Pago: Los valores convenidos, **se cancelarán acorde a las prestaciones, que hayan sido efectivamente entregadas por el proveedor, y se hubiesen, requerido a través de la orden de compra, en el mes calendario respectivo.** Este pago que se realizará según lo establecido en las bases., contra presentación de factura, dirigida a nombre de a la I. Municipalidad de Monte Patria e indicando el giro correspondiente, esto es, Gobierno Central y/o Administración Pública, la cual deberá presentarse ante la Unidad, Dirección o Departamento que generó el pedido, quienes deberán certificar la conformidad del servicio, adjuntando la planilla de certificación de servicio. En conjunto con la factura el proveedor deberá incluir un detalle de las prestaciones realizadas en el mes. El pago se cursará dentro de los diez días hábiles después de finalizado el mes calendario o el día siguiente si éste recayere en sábado o feriado, con cargo a la cuenta del Departamento de Salud, Educación

o del presupuesto municipal, dependiendo de la unidad que generó el pedido. Junto, con los antecedentes mencionados para el pago y a objeto de velar por el cumplimiento de las normas laborales y previsionales el mandante podrá requerir certificado de inspección del trabajo que acredite que no existen reclamos pendientes de trabajadores que se desempeñen en las labores que darán origen al presente contrato, de existir reclamos no subsanados el mandante podrá suspender los estados de pagos pendientes hasta la resolución de éstos.

Quinto: Plazo del Contrato: El presente contrato tendrá una vigencia de dieciséis meses contados desde el 14.05.014 y entrará en vigencia una vez que se emita el Decreto Alcaldicio que aprueba el presente contrato, con posibilidad de renovarse por el tiempo que establezca el mandante, por razones fundadas, previo **informe técnico fundado**, de la unidad técnica acorde a lo establecido en la ley de compras públicas y su reglamento.

Sexto: Se deja constancia que actuará como unidad técnica del presente contrato el Administrador Municipal.

Séptimo: Garantías: A fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el proveedor y, según lo dispuesto en las bases deberá otorgar a nombre de la I. Municipalidad de Monte patria, una boleta de Garantía Bancaria a la vista por un monto correspondiente a quinientos mil pesos y con una vigencia de dieciocho meses. En caso de existir ampliación o disminución del contrato el prestador deberá otorgar una nueva boleta que reemplace a la original y que considere el nuevo monto y nuevo plazo contractual, más treinta días. Sólo en caso de aumento de contrato sin ampliación de plazo podrá entregar una boleta adicional equivalente al 5% del aumento. **La garantía será devuelta al proveedor a su solicitud, una vez, se haya terminado la ejecución del presente contrato y se hubiere recibido conforme y sin observaciones, hecho que deberá certificado por la unidad técnica municipal a cargo de la ejecución del presente contrato.**

Octavo: De los trabajos Extraordinarios y aumento de Contrato: Las partes, acuerdan la posibilidad de realización de prestaciones extraordinarias, no consideradas en los términos de referencia y oferta del proveedor, la cual se realizará previa cotización de los servicios y siempre que se trate de servicios conexos. Con todo, en caso de prestaciones extraordinarias deberá ser ordenado previo informe de la unidad técnica municipal, y el proveedor deberá respetar las mismas condiciones ofertadas, en cuanto a la garantía se aplicará lo dispuesto en la cláusula octava precedente. Lo anterior será refrendado mediante la emisión de la orden de compra y proceso respectivo acorde a la ley 19.886.

Noveno: Término y liquidación del contrato: La I. Municipalidad de Monte Patria, tendrá derecho a dar término al presente contrato, de manera administrativa y en forma anticipada, en los siguientes casos:

- Si el proveedor da incumplimiento total o parcial a las obligaciones emanadas del presente instrumento y términos de referencia y de cualquier otro compromiso asumido por el oferente.
- Si el prestador de servicio fallece, es sometido a proceso por delito que merezca pena aflictiva es declarado en quiebra o incurre en notaria insolvencia
- Si el servicio contrato se suspende por 10 días o más por causales imputables al proveedor del servicio.
- No respetar el precio ofertado y vigente.
- Si no hubiere llegado a acuerdo en el incremento de precios informados por el proveedor.
- Si el servicio prestado por el proveedor es calificado como deficiente por la unidad técnica en informe fundado, servirá como antecedente la pauta de evaluación que emitirá cada unidad que solicite los servicios del proveedor.

- Demás causales establecidas en el punto 12.2 de los términos de referencia.
- Si se verifican las causales establecidas en los artículos 13 de la ley 19.886 y 77 del Reglamento de Compras públicas.

Previo a terminar y liquidar el contrato, será necesario, contar con un informe fundado de la Unidad técnica municipal y emitir el Decreto Alcaldicio que sancione la medida, el cual le corresponderá a la Dirección Jurídica. Dicho Decreto deberá contener la liquidación del pago que estuviere pendiente y toda vez los servicios se ajustaran a lo requerido por el mandante. Copia de esta resolución será enviada al domicilio designado por el proveedor en su oferta. Asimismo, el municipio podrá ejecutar administrativamente las garantías constituidas por el oferente y /o demandar las indemnizaciones que estimare pertinentes.

En todos los casos señalados anteriormente el prestador no tendrá derecho a indemnización alguna.

Décimo: El mandante se reserva la facultad de suspender total o parcialmente la ejecución del contrato, dando aviso por escrito al proveedor, con 15 días de anticipación, aviso que deberá indicar los motivos de la suspensión y su duración, durante dicho período el proveedor no tendrá derecho a pago o indemnización.

Décimo Primero: De las Multas: El proveedor, deberá entregar el servicio de acuerdo a lo indicado y establecido en las presentes bases y anexos, de lo contrario, será sancionado con una multa del 0,05% del monto total adjudicado, por cada día de atraso e incumplimiento de contrato, siempre y cuando la causal del atraso sea imputable al proveedor, monto que será descontado de la factura respectiva, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de poner término al contrato, con las consecuencias que de ello deriva. La multa será fijada en el informe el que será notificado al domicilio del proveedor designado en el presente contrato y su oferta. Del mismo modo, se procederá al cobro de las multas correspondientes en todo evento que se interrumpa el servicio contratado. El proveedor podrá reclamar de la aplicación de la sanción dentro de tercero día de notificada la multa, debiendo presentar su apelación dirigido al Alcalde y entregado en la oficina de partes. La autoridad edilicia resolverá la solicitud dentro de quinto día de recepcionada aceptándola o rechazándola, contra dicha resolución no procederá reclamación alguna.

En caso, que no existieran pagos pendientes, el proveedor podrá enterar el valor de las multas directamente en Tesorería Municipal, a más tardar dentro de quinto día hábil, cuando el proveedor se negare a su pago o en el plazo antes indicado no enterara el valor de las multas, se dará curso a la boleta de garantía bancaria existente, perdiendo el proveedor el monto proporcional al valor de las sanciones pecuniarias cursadas, sin defecto de considerar como un grave incumplimiento de las obligaciones de éste y dar término anticipado al contrato, en tal caso el proveedor perderá el 100%, del valor de la boleta.

Décimo Segundo: Subcontrataciones: El prestador de servicio con autorización expresa de la municipalidad podrá realizar subcontrataciones para la ejecución del servicio, pero manteniéndose él como único y exclusivo responsable ante la Municipalidad.

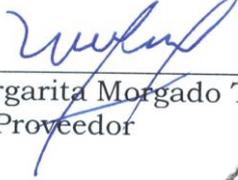
Décimo Tercero: Jurisdicción: Las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Ovalle.

Décimo Cuarto: Si durante el proceso de ejecución del contrato se verificasen discrepancias, lagunas o vacancia legal, entre las distintas piezas que conforman la licitación, estas deberán resolverse de acuerdo al siguiente orden de prelación:

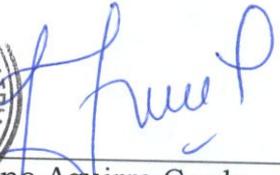
- Bases
- Contrato

Se deja constancia que el presente instrumento se firma en seis ejemplares, de 13 páginas cada uno, quedando uno en poder del Proveedor y cinco en manos de la Municipalidad Monte Patria

En comprobante y previa lectura firman los comparecientes:



Margarita Morgado Tapia
Proveedor

Karina Aguirre Cerda
Alcalde (S)
Municipalidad de Monte Patria




Secretario Municipal